

Municipio de Chihuahua
Tesorería Municipal
Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del 01 al 09 de Septiembre de 2021
(Cifras Expresadas en Pesos)

INGRESOS

Impuestos

Predial	1,203,263	
Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	5,004,868	
Multas	39,896	
Recargos	237,132	
Actos de Ejecución	43,859	
Infraestructura	5,300	6,534,318

Contribuciones de Mejoras

Universitario	252,629	
Contribuciones Especiales	59,921	312,550

Derechos

Derechos por Uso y Goce de Bienes Dominio Público	30,573	
Permisos Ganaderos	6,501	
Permisos Obras Públicas	1,448,598	
Legalización de Firmas y Certificados	90,442	
Permisos Gobernación	190,645	
Aseo Urbano	86,956	
Alumbrado Público	32,320	
Fijación de Anuncios y Propaganda Comercial	188,919	
Diversos Ecología	37,686	
Otros Concepto	24,197	2,136,837

Productos

Rendimientos Financieros	714,484	
Rendimientos FAFM	4,446	
Rendimientos FISM	707	
Rendimientos Convenios	11,596	731,233

Desempeño de las Funciones

Prestación de Servicios Públicos

Aseo Urbano	275,626	
Recolección y Concesiones	1,563,825	
Funciones de Gobierno	31,549	
Desarrollo Social	40,278	
Desarrollo Económico	761,836	
Deporte y Desarrollo de Capacidades Físicas	3,122	2,676,236

Promoción y Fomento

Fomento al Sector Turístico	4,766	
Fomento al Desarrollo Rural	13,555	18,321

Servicios Gubernamentales

Gobierno y Reglamentación	2,974	
Planeación, Evaluación y Modernización	9,552	
Control de Gestión	1,931	14,457

Presidenta Municipal

Mtra. María Angélica Granados Trespalacios

Tesorería Municipal

Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez

Comisión de Hacienda

C.P. Carlos David Orozco Chacón

Síndico Municipal

Lic. César Amin Anchondo Alvarez



Dictamen de los auditores independientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
Hemos auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Municipio de Chihuahua (el Municipio) por el periodo del 1° al 09 de Septiembre de 2021

Responsabilidad de la administración del Municipio en relación con el estado financiero

La Tesorería del Municipio es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con las políticas contables aplicables al Municipio, y del control interno que la Tesorería del Municipio determina como necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

La Tesorería del Municipio prepara el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos sobre la base de las prácticas contables que hasta el 31 de Diciembre de 2011 utilizaban las Entidades Gubernamentales, que consisten principalmente, en reconocer los ingresos del periodo por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos y participaciones estatales y federales, cuando se cobran y no cuando se devengan; por lo que respecta a los egresos del periodo, estos se reconocen cuando las erogaciones han sido realizadas o comprometidas, lo cual generalmente ocurre cuando éstas son autorizadas.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base a nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas exigen que cumplamos los requisitos éticos, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de errores materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales del estado financiero, ya sea por fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado financiero de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero.

Por lo que corresponde al gasto por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que la Tesorería del Municipio en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Municipio hizo a las entidades descentralizadas y desconcentradas de la Administración Municipal, por lo que solo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos. Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de Movimientos de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos del Municipio de Chihuahua por el periodo del 1° al 09 de Septiembre de 2021 de conformidad con las políticas contables indicadas en el tercer párrafo.

Énfasis de asunto

A partir del 1º de enero de 2012, las entidades Gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo para los Municipios la obligación para preparar su información financiera conforme a la Ley es a partir del 1° de Enero de 2013. Por separado se presentarán estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

DFK-GLF, S.C.
Miembro de DFK International

C.P.C. Fernando López de la Parra
09 de Septiembre de 2021